

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.172 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Álvarez San José y don Benigno Benjamín Vasco Pozo, contra la empresa “Alumrom, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 20 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por los actores frente a la empresa “Alumrom, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar a los demandantes, por los conceptos de su demanda, las siguientes cantidades:

Para don José Antonio Álvarez San José: 6.419,86 euros netos, más 527,65 euros por interés legal por mora.

Para don Benigno Benjamín Vasco Pozo, 2.566,15 euros netos, más 210,19 euros de interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alumrom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.240/11)